

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4013

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2006.-

LEYES

LEY N° 2925

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

DE LA REVEGETACION CON ESPECIES DE LA FLORA NATIVA

Artículo 1.- ESTABLECESE que en toda obra pública o privada a realizarse en la Provincia de Santa Cruz, que altere las características naturales del estado arbustivo nativo, será obligatorio por parte de las mismas la revegetación con especies nativas del área que se hubiese afectado.

Artículo 2.- FACULTESE al Poder Ejecutivo Provincial a realizar convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales radicadas en la provincia que puedan abastecer de forma sustentable de estas especies.

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente en un plazo no mayor a sesenta (60) días desde su sanción.

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

CARLOS GUSTAVO NEYRO

Pte. Comisión Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reg. E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2991

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre del año 2006, referente a **REVEGETACION CON ESPECIES DE LA FLORA NATIVA;** y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establece que en toda obra pública o privada a realizarse en la Provincia de Santa Cruz, que altere las características naturales del estado arbustivo nativo, será obligatorio por parte de las mismas la revegetación con especies nativas del área que se hubiese afectado;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2925 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

2006, referente a **REVEGETACION CON ESPECIES DE LA FLORA NATIVA.-**

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

LEY N° 2926

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- INCORPORESE en el Artículo 2 de la Ley 229, el Inciso k) el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Inciso k)** Reglamentar en todo aquello concerniente a la preservación física, química y biológica de los suelos, preservando este recurso de la contaminación y degradación”.

Artículo 2.- INCORPORESE al Artículo 4 de la Ley 229 el Inciso f) quedando redactado de la siguiente forma:

“**Inciso f) CONTAMINACION:** Toda acción o actividad humana que implique la alteración de las propiedades naturales físicas, químicas o biológicas de los suelos.”

Artículo 3.- MODIFICASE el Artículo 18 de la Ley 229, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 18.-** Las contravenciones a la presente Ley e instrumentos legales que de ella emanen serán sancionadas con multas fijadas en módulos equivalentes al precio del litro de gas oil en boca de expendio del Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos. Las mismas oscilarán desde mil (1000), a un millón (1.000.000) de módulos.”

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
 E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2992

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2006, mediante la cual se **INCORPORAN** en los Artículos 2° el Inciso k) y 4° el Inciso f) de la Ley N° 229, asimismo se **MODIFICA** el Artículo 18° de la citada norma; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2926 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre del año 2006, mediante la cual se **INCORPORAN** en los Artículos 2° el Inciso k) y 4° Inciso f) de la Ley N° 229, asimismo se **MODIFICA** el Artículo 18° de la citada norma.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

LEY N° 2927

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- CREASE el Juzgado Provincial de Instrucción N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos. La competencia territorial del Juzgado creado por la presente Ley será concurrente con la del Juzgado Provincial de Instrucción N° 1 conforme lo establecido por la Ley 1600.

Artículo 2.- El Juzgado Provincial de Instrucción N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, entenderá en todo asunto de índole criminal y correccional, conforme lo normado por las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1600.

Artículo 3.- La titularidad del Juzgado Provincial de Instrucción N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, será ejercida por un Juez designado al efecto conforme las normativas legales vigentes, para lo cual el Honorable Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Cruz, deberá arbitrar los medios necesarios para que se dé inicio al trámite de su designación.

Artículo 4.- El Juzgado Provincial de Instrucción N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos contará con dos (2) Secretarías Letradas, las que entrarán en funciones en oportunidad en que el Excelentísimo

Tribunal Superior de Justicia lo reglamente y ajustarán su funcionamiento a lo normado por el Artículo 60 de la Ley 1600.

Artículo 5.- Puesto en funcionamiento el Juzgado Provincial de Instrucción N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, establécese que para el régimen de subrogancias correspondiente será de aplicación lo preceptuado por el Artículo 61 – Inciso a) de la Ley 1600.

Artículo 6.- El Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz deberá arbitrar los medios necesarios para que dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días corridos de entrada en vigencia la presente Ley, inicie sus actividades el Juzgado creado, asumiendo su jurisdicción y competencia respectiva. Asimismo reglamentará la forma en que se reasignarán las causas y litigios radicados en el Juzgado Provincial de Instrucción N° 1 y N° 2. El Alto Cuerpo determinará la cantidad y categorías de revista del personal que dependa de ambos.

Artículo 7.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al presupuesto para el año 2007 correspondiente al Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, el que a su vez incrementará proporcionalmente la partida presupuestaria para los ejercicios fiscales subsiguientes, tomando en cuenta las nuevas dependencias judiciales creadas.

Artículo 8.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE** -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2993

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2006, mediante la cual se **CREA** el Juzgado Provincial de Instrucción N° 3 en la ciudad de Río Gallegos. La competencia territorial del Juzgado creado será concurrente con la del Juzgado Provincial de Instrucción N° 1, conforme lo establecido por la Ley N° 1600; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2927 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2006, mediante la cual se **CREA** el Juzgado Provincial de Instrucción N° 3 en la ciudad de Río Gallegos. La competencia territorial del Juzgado creado será recurrente con la del Juzgado Provincial de Instrucción N° 1, conforme lo establecido por la Ley N° 1600.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. SANCHO-Daniel Alberto Varizat

LEY N° 2928

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
L E Y :**

Artículo 1.- CREASE en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz el Registro de Obstructores de los vínculos de los hijos con su progenitor no conviviente y familia extendida.

Artículo 2.- A los efectos de esta ley, se considera obstrutores de vínculo con los hijos a aquellas personas, Padres o Tutores que impiden el vínculo con los hijos a los Padres no conviviente (Papá o Mamá) y/o Abuelos, habiendo una orden judicial de cumplimiento de Régimen de visitas a favor del Padre (Papá o Mamá) y/o abuelos que a requerimiento judicial no hayan cesado con la actitud obstructiva.

Estos Regímenes de visitas deben estar acordados judicialmente.

Artículo 3.- El Registro de Obstructores de vínculo con los hijos tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

1) Inscribir las altas y bajas de obstrutores de vínculo que informe el Poder Judicial.

2) Extender en forma gratuita, certificados de inclusión o de no inclusión en el Registro de Obstructores de vínculo con los hijos, ante requerimiento de cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado.

3) Llevar un listado completo y actualizado de los obstrutores de vínculo con los hijos inscriptos.

4) Contestar los pedidos de informes que se les efectúe dentro del plazo de cinco (5) días, ante requerimiento de persona física o jurídica de carácter público o privado.

5) Publicar en una página web habilitada a tal fin el listado completo y actualizado, de Obstrutores de vínculo con los hijos, con los datos personales necesarios para su correcta individualización, previa autorización judicial competente.

6) Publicar el listado completo y actualizado, de obstrutores de vínculo con los hijos en el Boletín Oficial al menos una vez cada seis (6) meses al año, previa autorización judicial competente.

7) Promover la incorporación de las empresas e instituciones privadas al cumplimiento del requisito previo que esta ley establece.

Artículo 4.- Las personas incluidas como Obstrutores de vínculo con los hijos en el Registro que se crea por esta Ley, no podrán:

a) Postularse ni desempeñarse en la función Pública Provincial en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, ya sea por designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiendo su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado. Se entiende por función Pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada y honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus Entidades centralizadas o descentralizadas, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

b) Postularse en ejercer cargos electivos.

c) Ser contratista proveedor o acreedor de honorarios profesionales con el Estado Provincial.

d) Obtener habilitaciones, concesiones, licencias, permisos, ni celebrar contrato alguno con el Estado Provincial.

e) Obtener Licencia para conducir automotores.

f) Demás limitaciones e inhibiciones previstas en la Ley 2855.

Cuando se trate de personas Jurídicas en los supuestos de los incisos c) y d), la exigencia recaerá para la totalidad de sus directivos y representantes legales.

Artículo 5.- A los fines del cumplimiento de esta Ley, los Registros de Obstrutores de vínculo con los hijos y los organismos Judiciales competentes, informarán periódicamente, y en la forma que establezca la reglamentación, las altas y bajas de obstrutores de vínculo con los hijos.

Los interesados deberán presentar ante los organismos, entidades y/o dependencias centralizadas o descentralizadas del Estado, un certificado de no inclu-

sión en el Registro de Obstrutores de Vínculo con los hijos. Asimismo, cualquiera de ellos podrá verificar la no inclusión del sujeto interesado en el mencionado registro, a través de la simple corroboración en listado publicado en la página web que a tal fin se habilite.

Artículo 6.- Todas aquellas acciones que obstaculicen de cualquier modo el cumplimiento de esta Ley, harán pasible al funcionario responsable del régimen disciplinario pertinente, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en la legislación civil y penal vigente.

Artículo 7.- INVITASE a los Municipios a adherir al régimen de la presente Ley; en cada una de las jurisdicciones adheridas y en las comisiones de fomento se presentará la documentación correspondiente y se cumplimentarán los requisitos establecidos en la presente Ley. Asimismo en función de los acuerdos a celebrarse entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia y los Municipios adheridos, estos podrán expedir los certificados contemplados en el Artículo 3° Inciso 2).

Artículo 8.- El Registro de Obstrutores de vínculo con los hijos deberá estar en funcionamiento dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial dictará las normas reglamentarias necesarias para su constitución, organización y administración, disponiendo, los ajustes presupuestarios que fueran necesarios.

Artículo 9.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE** -

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

CARLOS GUSTAVO NEYRO

Pte. Comisión Asuntos Constitucionales,
Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reg.

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 2994

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2006.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2006, mediante la cual se **CREA** en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz el **Registro de obstrutores de los vínculos de los hijos con su progenitor no conviviente y familia extendida**; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2928 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2006, mediante la cual se **CREA** en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz el **Registro de obstrutores de los vínculos de los hijos con su progenitor no conviviente y familia extendida**.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. SANCHO-Daniel Alberto Varizat

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2555

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.587/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Setiembre del año 2006, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento del Registro Civil Seccional N° 1715 de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, señora Zully Mabel **VERGNOLLE** (D.N.I. N° 12.091.408), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2556

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.417/06.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de tres (3) órdenes de pasajes terrestres, destinados a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos-Trelew-Río Gallegos, a favor del señor Mario **ECHVERRIA BALETA** (D.N.I. N° 7.381.525), por los tramos comprendidos entre El Calafate-Trelew-El Calafate, a favor del señor Carlos **MANSILLA** (D.N.I. N° 7.321.869) y por los tramos comprendidos entre 28 de Noviembre-Trelew-28 de Noviembre a favor del señor Mario Aníbal **ALBORNOZ AVILA** (D.N.I. N° 13.703.253), quienes asistirán en representación de la Provincia de Santa Cruz a la "XXII Feria Provincial del Libro" a realizarse en la Provincia de El Chubut.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2557

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2006.-
Expediente MG-N° 582.676/06.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la adquisición de dos (2) órdenes de pasajes terrestres, destinados a cubrir los tramos comprendidos entre Río Gallegos - Buenos Aires - Río Gallegos, a favor de los señores Ivana **FLORES** (D.N.I. N° 31.613.479) y Leonardo **AMARO** (D.N.I. N° 33.023.248), quienes en representación de la Provincia de Santa Cruz asistieron al "MUNDIAL DE TANGO" en Capital Federal.-

AFECTAR el citado gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2558

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 306.178-05 y adjunto MSGG-N° 307.105-05.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.632,95), en concepto de pago retroactivo de salario familiar por sus hijos menores Giselle y Emmanuel **PERO**, a favor del señor Miguel Ángel **PERO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.710.041).-

ABONAR por la Dirección Provincial de Administración al señor Miguel Ángel **PERO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.710.041), la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.996,48) citada en el Artículo anterior según el siguiente detalle:

- 2 ASIGNACIONES POR HIJO...	\$ 480,00.-
- 2 ASIGNACIONES SECUNDARIAS.....	\$ 108,00.-
- RETROACTIVO C/APORTES...	\$ 423,33.-
- S.A.C. 2 CUOTA/2004.....	\$ 168,56.-
- 2 ASIGNACIONES SECUNDARIAS.....	\$ 468,00.-
- 2 AYUDAS ESCOLARES SECUNDARIAS.....	\$ 400,00.-
- RETROACTIVO C/APORTES...	\$ 336,96.-
- S.A.C. 1 CUOTA/2005.....	\$ 92,88.-
- TOTAL REMUNERACIONES	\$ 2.477,73.-

APORTES PERSONALES

SOBRE \$ 887,00.-

- APORTES CPS.....	\$ 106,44.-
- APORTES OSBA.....	\$ 26,61.-
- 930.....	\$ 348,20.-
TOTAL A ABONAR AL AGENTE	\$ 1.996,48.-

APORTES PATRONALES

SOBRE \$ 887,00.-

- CPS.....	\$ 102,00.-
- OSBA.....	\$ 53,22.-
TOTAL QUE DEMANDARA AL ESTADO.....	\$ 2.632,95

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUB-FUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Empresas Privadas, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2559

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.590/06.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Setiembre del año 2006 la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Registro e Inspección, dependiente de la Dirección General de Tierras del Consejo Agrario Provincial, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Adriana Ester **MONTIEL** (D.N.I. N° 18.197.689), quien fuera designada mediante Resolución N° 1018/00, reteniendo su situación de revista en la Administración Pública Provincial.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Setiembre de 2006, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Estadística y Censos, una (1) Categoría 10 de igual Agru-

pamiento Presupuestario, del Ejercicio 2006.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de Setiembre de 2006, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Estadística y Censos, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Adriana Ester **MONTIEL** (D.N.I. N° 18.197.689) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 2560

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.138-06.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Setiembre de 2006, las designaciones dispuestas mediante Resoluciones MSGG-Nros. 360-91 y 345-02, emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor de las señoras Isabel de Lourdes **CARCAMO** (D.N.I. N° 13.186.513) y Sandra Mónica **ESPINOZA** (D.N.I. N° 14.880.034).-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes, a partir del día 1° de Setiembre de 2006, el Decreto N° 1030-04, por el cual se le encargaba la atención de la Dirección de Tesorería, a la señora Isabel de Lourdes **CARCAMO** (D.N.I. N° 13.186.513), sin perjuicio de sus actuales funciones.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Setiembre de 2006, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación que seguidamente se detallan, a las agentes que en cada caso se indican, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831:

DIRECCION TESORERIA

- señora Isabel de Lourdes **CARCAMO** (D.N.I. N° 13.186.513) agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16.-

DIRECCION CONTABILIDAD

- señora Sandra Mónica **ESPINOZA** (D.N.I. N° 14.880.034) agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19.-

DEJAR ESTABLECIDO que las agentes designadas en el Artículo anterior, retendrán su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, mientras permanezcan en el ejercicio de los cargos conferidos.-

DECRETO N° 2561

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.808-06.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Setiembre de 2006, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, una (1) Categoría VII Personal Obrero, del Escalafón Vial Ley N° 820, del Ejercicio 2006.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de Setiembre de 2006, al ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Dirección de Conservación de Caminos, Obras, Talleres y Servicios, en Categoría Clase VII, del Escalafón Vial Ley N° 820, al agente de Planta Permanente Marcelo Fabián **ANDRADE** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.786) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 2562

RIO GALLEGOS, 06 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 309.130/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.250.)** a favor de la Comisión de Padres de la Escuela Especial de Capacitación Laboral N° 2 de nuestra ciudad capital, en la persona de la señora Edit Neris **TADDEI** (D.N.I. N° 12.145.110), destinado a solventar los gastos que le ocasionará el traslado de noventa (90) alumnos del citado establecimiento a la Planta Estable de El Chaltén, quienes realizarán un viaje de estudios entre los días 9 al 12 de Noviembre del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencial Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONENSE** a la Comisión de Padres de la Escuela Especial de Capacitación Laboral N° 2 de nuestra ciudad capital, en la persona de la señora Edit Neris **TADDEI** (D.N.I. N° 12.145.110) la suma de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.250.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2160

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.619/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 04/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 04/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 234.177,00.-)**.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION N° 2161

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.623/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 05/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE DESAGÜES PLUVIALES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 2, ESPECIAL N° 8 Y ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL N° 1 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 05/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR, ARREGLOS DE DESAGÜES PLUVIALES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 2, ESPECIAL N° 8 Y ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL N° 1 EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 188.712,00.-)**.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION N° 2162

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.624/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 06/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REEMPLAZO DE VIDRIOS EXISTENTES POR LAMINADOS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 69 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 06/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REEMPLAZO DE VIDRIOS EXISTENTES POR LAMINADOS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 69 EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00.-)**.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION N° 2163

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.625/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 07/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN JARDIN DE INFANTES N° 11 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 07/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN JARDIN DE INFANTES N° 11 EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 247.440,00.-)**.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION N° 2164

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.626/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 08/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EN E.G.B. N° 76 EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 08/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EN E.G.B. N° 76 EN CALETA OLIVIA”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA (\$ 218.070,00.-)**.-

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION N° 2165

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.631/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 10/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE PISOS, PINTURA EXTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 4 EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 10/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE PISOS, PINTURA EXTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 4 EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

RESOLUCION N° 2191

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.629/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 09/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIOS DE PISOS EN GIMNASIO Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 Y EN JARDIN N° 3 EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 09/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIOS DE PISOS EN GIMNASIO Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 Y EN JARDIN N° 3 EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 204.900,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-2

RESOLUCION N° 1466

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 029.209/2006.-

AUTORIZAR la instrumentación de la rectificación correspondiente a la Escritura Traslativa de dominio referida al inmueble individualizado como Casa N° 10 - Manzana 42 "A" - Parcela N° 10 de la Obra: "PLAN ALBORADA I Y II EN PERITO MORENO" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que irrogue el cumplimiento del Punto 1°, serán a cargo de este Instituto.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Crencio Eustacio MOLINA en el domicilio sito en Casa N° 10 – Manzana N° 42 "A" de la Obra: "PLAN ALBORADA I Y II EN PERITO MORENO", a efectos de suscribir el instrumento pertinente el Escribano, César Rafael SIGMAN, en domicilio sito en calle De Los Inmigrantes N° 16 de Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 2152

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 006.198/82.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 45 correspondiente a la Obra: "PLAN 47 VIVIENDAS T.G.N.DE GOBERNADOR GREGORES", a favor del señor Jorge ALVARADO (DNI N° 20.991.406), nacido el 24 de Noviembre de 1969, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Elsa Magdalena SALDIVIA MARCHANT (DNI N° 14.601.286), nacida el 02 de Junio de 1963, de nacionalidad argentina, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIEN- TOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.562,66.-) el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2216

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 022.331/1990.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 119 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS" a favor de la señora Reyna del Valle GOMEZ (DNI N° 14.719.362), de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de Enero de 1963 en condominio con el señor Manuel Antonio TOLEDO (DNI N° 17.941.555), de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de Agosto

de 1966 y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1° de la presente, es de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 35.335,58.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus autoridades y público en general; a la Jefatura de Asuntos Sociales de la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia y a la Oficina IDUV de la localidad de Las Heras.-

RESOLUCION N° 2217

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 23.029/191/2006.-

AUTORIZAR el cambio de vivienda al señor Cristóbal Cosme LIENDRO (DNI N° 16.695.911) y su grupo familiar, de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 30 – Departamento "B" de la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a la unidad habitacional identificada como Casa N° 96 de la Obra: "PLAN 134 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 30-Departamento "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", dispuesta a favor del señor Cristóbal Cosme LIENDRO (DNI N° 16.695.911) mediante Resolución IDUV N° 0775 de fecha 02 de Octubre de 1991, por los motivos invocados en la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 96 de la Obra: "PLAN 134 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Cristóbal Cosme LIENDRO (DNI N° 16.695.911), de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Mayo de 1964, de estado civil casado con la señora Estela Noemí DALINGER (DNI N° 14.613.569), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Septiembre de 1961.-

DEJAR ESTABLECIDO que el saldo de deuda pendiente de cancelación a la fecha es de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 50.396,73.-).

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Garantía Hipotecaria en Primer Grado a favor del IDUV, respecto de la unidad habitacional enunciada en el punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 2236

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 040.978/121/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 08 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS" a favor del señor David Abundio DIGAN (DNI N° 12.898.041), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Marzo de 1959, de ocupación empleado, de estado civil divorciado y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1° de la presente, es de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL

CUATROCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 44.417,28.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2237

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 023.550/41/2002.-

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora María Eva LEGUIZAMON (DNI N° 22.437.820), en su carácter de condómino, a todos los derechos que le pudieran corresponder respecto a la vivienda que oportunamente se le adjudicará, identificada como Casa N° 216 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del señor Miguel Angel VARGAS (DNI N° 11.806.636), nacido el 03 de Marzo de 1958, de estado civil Divorciado y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 216 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el señor Miguel Angel VARGAS se constituirá ante este Instituto como único obligado al pago, hasta la cancelación del total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los señores María Eva LEGUIZAMON en el domicilio identificado como Casa N° 92 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO" y al señor Miguel Angel VARGAS en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2239

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 048.726/2005.-

ADJUDICAR a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L., la Licitación Pública IDUV N° 72/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES EN RIO TURBIO", por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.836.863,48.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Turbio – Función: Vivienda – Proyecto: "CONSTRUCCION EDIFICIOS ESCUELA E.G.B. Y JARDIN DE INFANTES EN RIO TURBIO", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2240

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 041.023/47/2006.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Viviana LOPEZ (DNI N° 18.224.339), a la adjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 02 – Manzana 862 correspondiente a la Obra: "PLAN 45 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre la renunciante y este Instituto, de acuerdo a las normativas en vigencia.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora Viviana LOPEZ en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, (Departamento Tierras), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 2243

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 040.427/112/2006.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Oficio Judicial N° 652 de fecha 05 de Junio de 2006 en los autos caratulados "DIAZ ANA ELIZABETH C/LOPEZ JULIO CESAR S/LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" EXPTE. N° 20.227/05, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo de un (1) folio.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 165 de la Obra: "PLAN 176 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Ana Elizabeth DIAZ (DNI N° 22.274.964), de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1971, de estado civil Divorciada.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto ante las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 2244

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 026.471/4037/2004.-

RATIFICAR el Convenio de Mutuo del Programa VIPLAN HABITAR SANTA CRUZ – Operatoria 04 de la localidad de Río Gallegos, cuya suscripción con los señores Francisco Adalberto HACHA (DNI N° 12.208.839) con María Inés PEREZ (DNI N° 10.372.865) se aprobó oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1641/04.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio sito en la Calle Oscar Smith N° 314 de esta Ciudad Capital.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 065

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 480.566/04 Acs.499.940/03.-

ACEPTAR el acta confeccionado el 14 de Octubre del año 2005, refrendada por los representantes de todas las partes interesadas, por la cual se iniciaran los trabajos preliminares de la mensura definitiva sobre la superficie de 200 hectáreas, ubicadas sobre la margen Sur del Lago del Desierto, la cual deberá ser presentada ante las autoridades del Consejo Agrario Provincial para su corrección y visado, a fin de ser Registrada en la Dirección Provincial de Catastro.-

EXCLUIR de la superficie a deslindar a favor de Gendarmería Nacional diez (10) hectáreas, ubicadas al Sur Este del Lago del Desierto, las cuales serán destinadas a favor de la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas correspondiente a la Reserva del Lago mencionado.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO
E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -
WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 96.387/34 (2 Cuerpos).-

ACEPTAR la fotocopia debidamente legalizada de la Escritura Pública N° 355, de fecha 15 de Octubre del año 2004, pasada ante el Registro Notarial N° 17 de esta ciudad, a cargo del Escribano Angel Alfredo BUSTOS(h), mediante la cual la señora Marta Margarita PRINOS D.N.I. N° 11.502.734, cede y transfiere en forma gratuita a favor de sus hijos Roberto Ariel D.N.I. N° 23.655.311 y Jorge Luis D.N.I. N° 24.988.533 ambos de apellido IVOVICH, en condominio y en partes iguales, todos los derechos y acciones que tiene y/o que le pudiere corresponder en los autos caratulados VAZQUEZ Nelly S/Sucesorio Ab-Intestato"; Esta cesión gratuita comprende a la totalidad de los derechos y acciones que le corresponde a la cedente en su carácter de cónyuge superviviente de quien en vida fuera don Luis Roberto IVOVICH.-

RECONOCER como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 12.309 has., 79 as., 02 cas., situadas en los lotes pastoriles que se individualizan como lote 22 y parte sur del lote 15 ambos de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el establecimiento "Agua Grande", a los señores Roberto Ariel y Jorge Luis ambos de apellido IVOVICH.-

Por medio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, se enviará el importe a abonar en concepto de transferencia de tierras fiscal rural.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO
E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -
WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 100.554/30.-

INTIMAR al señor Omar Mario MUÑIZ, adjudicatario en venta de la superficie de 9.498 has., 41 as., 92,00m², ubicada en Parte Nor-Oeste del lote 3 y Parte Nor-Este del lote 2, Fracción A Sección XII y Parte Angulo Sud-Este del lote 22 y Parte Sud-Oeste del lote 23, Fracción D, Sección XI de esta Provincia, Establecimiento Ganadero denominado "La Josefina", para que en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la notificación del presente, realice una explotación racional de las tierras de que se trata mediante su ocupación directa, tal como lo exige la ley vigente bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO

E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 483.193/05.-

ADJUDICAR en venta a favor de ENER+S.R.L., la superficie aproximada de cinco mil metros cuadrados (5.000,00m²), ubicada en los solares "a" y "b" de la manzana 43 y la superficie aproximada de siete mil setecientos treinta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (7.730,50m²) ubicada en la Fracción "A", ambas del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a la normativa que rige según Resolución N° 497/06, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO

E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 069

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 481.589/04.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Andrés Antonio ROUMICH, D.N.I. N° 17.696.359, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (460,75 m²), constituida por el solar k de la manzana N° 2, de la Localidad de Tellier de esta provincia, con destino a vivienda familiar y vivero, al precio de un módulo y medio (1 ½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale a un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial más un veinte por ciento (20%) por resultar esquina (Expediente N° 481.589/04).-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el saldo total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrida en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si el adjudicatario reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si el adjudicatario optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará y se remitirá al interesado la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el presente acuerdo y a las normativas emanadas de este Organismo.-

El adjudicatario declara conocer los artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas cedidas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO

E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 070

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 486.062/83.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 497 de fecha 11 de Agosto del corriente año, por la cual se dejan sin efecto en todas sus partes las

Resoluciones N° 244/93, N° 438/94 y 1008/05 que trataban sobre la actualización de valores para la enajenación de las tierras urbanas y, en su artículo 2°, se fijan la cantidad de módulos y nuevos valores a cobrar para las tierras fiscales y libre de adjudicación de los distintos pueblos que administra este Organismo en la provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO

E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 071

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 482.439/2005 y Acuerdo N° 052/05.-

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución N° 710 de fecha 13 de Mayo de 2005 y Acuerdo ratificatorio N° 052 de fecha 14 de Septiembre de 2005 en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO

E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 072

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 482.120/2005.-

RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Recíproca de fecha 01 de Agosto de 2006, celebrado entre la Municipalidad de Gobernador Gregores y el Consejo Agrario Provincial, rubricado por los representantes de ambas partes, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Consejo Agrario Provincial

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. JULIO

E. BARRIA - Méd. Vet. TOMAS SOSA -

WALTER TREFFINGER FUGELLIE -

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia No. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría No Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Santiago Raúl Aguilar, en autos "Aguilar Santiago Raúl/Sucesión ab-intestato" (Expte. A-20.660/06) para que concurren y hagan valer sus derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. Publíquese por el término de tres días en el diario TIEMPO SUR y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MUÑOZ MIRANDA JOSE HECTOR**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **"MUÑOZ MIRANDA JOSE HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. M-11684/06.

Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y el Diario Local La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2006.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados, **"ALONSO OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Exp. N° A-24.373/06), cita y emplaza herederos y acreedores de la señora OSVALDO ALONSO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, Octubre de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos: **"DOMINGUEZ JOSE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** - (Expte. N° D-10.383/06), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Antonio Domínguez, para que en el término de 30 (treinta) días tomen la intervención que les corresponda. Publíquese edictos por el plazo de 3 (tres) días en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de Septiembre de 2006.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO AURELIANO AVENDAÑO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"AVENDAÑO ANTONIO AURELIANO S/JUICIO SUCESORIO"** (Expte. N° A-2965/83).-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Abril del año 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCy C) a herederos y acreedores de doña Gladys Beatriz Jansma a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"JANSMA GLADYS**

BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO"
Expte. N° J-20666/06. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N°: 39/2006 "ADQUISICION DE UNIFORMES DE SERVICIO, CAMISAS Y ZAPATOS"

APERTURA DE OFERTAS: 24 DE NOVIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002- CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar-licitaciones

P-2



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N°
006-06

OBJETO: "Provisión de mano de obra y materiales para un sistema de semaforización con intercomunicación inalámbrica por red vía GSM- GPRS en el centro urbano de la ciudad de Pico Truncado"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochocientos Diez Mil (\$ 810.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$ 2.430), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 10 de Noviembre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos Tel. 0297 - 4992099 o Departamento Compras Tel. 0297 - 4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-3

Programa Nacional 700 Escuelas

AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación N° 90/06

Objeto: Construcción de:

Centro N° 1

Caleta Olivia Departamento Deseado

Presupuesto Oficial: \$ 2.381.142,23.-

Plazo de Ejecución: doce (12) meses

Recepción de ofertas hasta el 22/11/06 - 11:30 hs.

Apertura de ofertas: 22/11/06 a las 12hs.

Consulta y adquisición de pliegos

días hábiles de 8,30 a 13 hs.

Valor del pliego: \$ 200

Principales Requisitos Calificatorios

Volumen Anual Disponible: \$ 2.381.142

Acreditar superficie construida de: 1.691 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consultas, Venta de pliegos y Lugar de Apertura:

Dirección de Infraestructura CPE
Santa Cruz José Ingenieros 640
Río Gallegos

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P- Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



Provincia de Santa Cruz

P-3



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 11; POLIMODAL N° 16,
EGB N° 46 Y EGB N° 62 EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 72/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.360.273,01.-

Plazo: 3 Meses

Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.360,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "RAICES SA S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expte. R-6094/06, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 149, fs. 271 del 08/05/2006, pasada por la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, se protocolizó el Acta de Asamblea número 6 de fecha 31 de Diciembre de 2002, se fijó número de Directores y Designación por el término de tres ejercicios: Presidente: Jorge Roberto GARCIA y Director Suplente: Sandra Nilda MATUS; y Esc. 113, fs. 206 del 05/04/2006 autorizada por la citada Escribana Gladis Bustos, se protocolizó el Acta de Asamblea número 9 de fecha 4 de Abril de 2005, se fijó número de Directores y Designación por el término de tres años: Presidente: Ricardo Manuel GARCIA y Director Suplente: Jorge Roberto GARCIA.-

SECRETARIA, 17 de Octubre de 2006.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia No. Uno, a cargo de la Dra. Mirtha M. MARSICANO, Secretaría No. Uno, a cargo de la Dra. Claudia R. CANO, de PUERTO DESEADO – SANTA CRUZ, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO RODRIGUEZ, a presentarse en los autos caratulados "RODRIGUEZ, JULIO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nro. 18.797/05) a los fines de hacer valer sus derechos. PUERTO DESEADO – SANTA CRUZ, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "EL ORDEN". PUERTO DESEADO – SANTA CRUZ, 8 de Septiembre de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Antonio Milan Brizic en autos: BRIZIC ANTONIO MILAN S/SUCESION AB INTESTATO Expte. N° 21315/06.

Publiquense edictos por tres días en el Diario la Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano, con domicilio en Avenida San Martín 423-Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz, avisa que Andrea Mariel Fernandez, con domicilio en calle Perito Moreno 257, El Calafate, Santa Cruz, DNI. N° 18.576.134 cede y transfiere a favor de "Solo Patagonia S.A." (en formación), domicilio en Avenida del Libertador 867 de la Localidad de El Calafate, el fondo de comercio



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN
POLIMODAL N° 7 EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 73/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 803.369,47.- Plazo: 2 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 803,40.-
Venta de Pliegos: Apartir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"RENOVACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN
POLIMODAL N° 23 EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 74/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 833.000,00.- Plazo: 2 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 833,00.-
Venta de Pliegos: Apartir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN
POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 76/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 512.873,00.- Plazo: 2 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 513,00.-
Venta de Pliegos: Apartir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REEMPLAZO DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN
POLIMODAL N° 26 EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 77/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.377.000,00.- Plazo: 2 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.377,00.-
Venta de Pliegos: Apartir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

de su propiedad que gira bajo la denominación de "SOLO PATAGONIA, Empresa de Viajes y Turismo" con domicilio en Avenida Libertador 867, Planta Baja de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.- Reclamos de ley: Av. San Martín 423- Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público
Titular Reg. N° 17

P-3

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Exploratorio EC x-1003 B", ubicada en "Concesión de Explotación El Cerrito".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Octubre del corriente.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo de avanzada CDa-2", ubicada en "Concesión de Explotación Cañadón Deus".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 31 de Octubre del corriente.-

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Asociación Itosu-Kai Karate-Do Santa Cruz convoca a todos sus socios a la asamblea general extraordinaria el día 11 de Noviembre de 2006 a las 21 hs, sito en la calle 20 de Junio 103 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente orden del día.

1° Lectura del acta interior.

2° Consideración de la memoria y cuadros demostrativo de gastos y recursos, balance general e inventario general, correspondiente a los ejercicios económicos sociales año 1998 al 2005 cerrados el 31 de Diciembre de cada año respectivamente.

3° Elección de una comisión directiva en todos sus cargos y de la comisión revisora de cuentas.

4° Elección de socios para refrendar el acta de asamblea.

Comisión normalizadora.

ANTONIO MELLONES

7.897.614

EDUARDO VILLEGAS

24.861.642

CARLOS W. RUBILAR

11.502.706

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"REPARACION DE SISTEMA DE CALEFACCION Y REFACCIONES VARIAS EN
EGB N° 44 EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 78/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 864.037,13.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 864,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"REFACCIONES VARIAS EN EGB N° 10; EGB N° 39 Y POLIMODAL N° 17
EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 80/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 1.153.358,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.153,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS
ESCOLARES DE EL CALAFATE"
LICITACION PUBLICA N° 88/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 662.413,50.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 662,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"AMPLIACION ESCUELA RURAL N° 26 DE LAS VEGAS"
LICITACION PUBLICA N° 89/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 2.932.500,00.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 13/11/2006
a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.933,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 25/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

**Sindicato de Prensa de Santa Cruz
CONVOCATORIA**

Visto: la Resolución 043/05 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que otorga inscripción gremial al Sindicato de Prensa de Santa Cruz y **Considerando:** que corresponde llamar a elecciones generales para la renovación total de autoridades, la comisión directiva resuelve:

1- Convocar a Elecciones Generales para el día 16 de Febrero de 2007.

2- Convocar a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 10 de Noviembre de 2006 a las 15 en la sede de UATRE, Ameghino 41, Río Gallegos, para tratar el siguiente Orden del Día:

a) Elección de 2 (dos) Secretarios para presidir la Asamblea junto al Secretario General.

b) Elección de tres (3) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para integrar la Junta Electoral.

Artículo 56°.- El quórum de las Asambleas se formará con la mitad más uno de los afiliados con derecho a participar de las mismas, pero después de transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se formará con el número de afiliados presentes.-

GUSTAVO GRANERO

Secretario General

DIEGO VOUTSINA

Secretario Adjunto

P-3

NOTIFICACION S.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION
A: SERVICIO DE LIMPIEZA S.C.R.S.H.**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SILVERO BARBONA ZUNILDA S/DEMANDA LABORAL C/SERVICIO DE LIMPIEZA S.C.R., Expte. N° 552.812/S.TySS/2006, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 786/S.TySS/2006, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DETERMINAR COMO LAUDO ARBITRAL que la R/S SERVICIO DE LIMPIEZA S.C.R. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, debe abonar la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 13/100 CTVOS. (\$ 5.957,13) a favor de la Sra. SILVERO BARBONA ZUNILDA, titular de la C.I.P.F.A. N° 92.366.267, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. De efectuado el mismo.- ARTICULO 3°) El no-cumplimiento de los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Cap. 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Pcial. 2506. Sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía Judicial correspondiente.-**

ARTICULO 4°) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“INTERVENCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 53, E.G.B. N° 64, JARDIN DE INFANTES N° 47 Y POLIMODAL N° 3 EN LAS HERAS”
LICITACION PUBLICA N° 90/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 1.218.750,00.- **Plazo:** 3 Meses

Fecha de Apertura: 13/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.220,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“INTERVENCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 3, JARDIN DE INFANTES N° 8, E.D.J.A. N° 3 - INDUSTRIAL N° 7 Y ESCUELA ESPECIAL N° 3 EN LAS HERAS”
LICITACION PUBLICA N° 91/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 1.642.500,00 **Plazo:** 3 Meses

Fecha de Apertura: 13/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.642,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 25/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras - Dpto. F.O.E.S.T.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“PINTURA INTERIOR, REMODELACION DE COCINA Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 14 EN CALETA OLIVIA”
Licitación Pública N° 83/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 529.308,00.- **Plazo:** 2 Meses

Fecha de Apertura: 09/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 529,10.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE PUERTAS DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 65 Y POLIMODAL N° 20 EN CALETA OLIVIA”
Licitación Pública N° 84/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 453.933,00.- **Plazo:** 2 Meses

Fecha de Apertura: 09/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 454,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST.Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCION, REPARACION DE RADIADORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA”
Licitación Pública N° 85/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.691.220,00.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 09/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.691,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADAS EN EL POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA”
Licitación Pública N° 86/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 520.734,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 09/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 521,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

“PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA”
LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.017.930,00.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 09/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.018,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST.Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4013	
LEYES			
2925 – 2926 – 2927 – 2928.-		Págs.	1/2
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
2991 – 2992 – 2993 – 2994.-		Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS			
2555 – 2556 – 2557 – 2558 – 2559 – 2560 – 2561 – 2562.-		Págs.	3/4
RESOLUCIONES			
2160 – 2161 – 2162 – 2163 – 2164 – 2165 – 2191 – 1466 – 2152 – 2216 – 2217 – 2236 – 2237 – 2239 – 2240 – 2243 – 2244/IDUV/06.-		Págs.	4/6
ACUERDOS			
065 – 066 – 067 – 068 – 069 – 070 – 071 – 072/C.A.P./06.-		Págs.	6/7
EDICTOS			
AGUILAR – MUÑOZ MIRANDA – ALONSO – DOMÍNGUEZ – AVENDAÑO – JANSMA – RAICES S.A. – RODRÍGUEZ – BRZIC.-		Págs.	7/9
AVISOS			
SOLO PATAGONIA S.A. – S.M.A./POZO EXP. EC.X – 1003 B/POZO DE AVANZADA CD a-2-		Págs.	9/10
CONVOCATORIAS			
ASOC. ITOSU-KAI KARATE-DO STA. CRUZ – SINDICATO DE PRENSA DE STA. CRUZ.-		Págs.	10/11
NOTIFICACION			
STySS/SERVICIOS DELIMPEZA S.C.R.S.H.-		Pág.	11
LICITACIONES			
39/J.P./06 – 006/M.P.T./06 – 90/CPE/06 (700 ESC.) – 72 – 73 – 74 – 76 – 77 – 78 – 80 – 88 – 89 – 90 – 91 – 83 – 84 – 85 – 86 – 87/IDUV/06 – 005/FO.MI.CRUZ S.E./06.-		Págs.	8/12

Provincia de Santa Cruz
Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 005/2006
Expediente N° 151.446/F/06

Objeto:
Reglón N° 1 “TRANSPORTE DE PERSONAL PARA 15 PERSONAS GOB.GREGORES/YAC. LAS LAJAS/GOB.GREGORES”
Reglón N° 2 “TRANSPORTE DE PERSONAL PARA 15 PERSONAS PICO TRUNCADO/YAC. LAS LAJAS/PICO TRUNCADO”.
Apertura de las Ofertas: 13 de Noviembre de 2006 a las 15:30 Horas.
Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. Sito en Alberdi N° 643 – Río Gallegos – Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
E-mail: fomicruz@fomicruz.com
Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).
Lugar de apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz Teléfono/fax (02966) 424650/426175.
P-3

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar la documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Teléfax (02966) 436885 -
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-